

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10569711056971



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 367693

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N° 10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N° 10, 177 N° 8, 178 N° 1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. SENECHARLES, Lines	(T) HAITIANA
2. JEAN, Dieury	(T) HAITIANA
3. SENAT, Milor	(T) HAITIANA
4. ANGLADE, Marie-Laure	(T) HAITIANA
5. JEAN LOUIS, Edna	(T) HAITIANA
6. RICHARD, Shella	(T) HAITIANA
7. ROJAS MOJICA, Adolfo Mauricio	(T) COLOMBIANA
8. DORCEUS, Jamesly	(T) HAITIANA
9. PAEZ VALENCIA, Jonathan	(T) COLOMBIANA
10. ALVAREZ ODENA, Enric	(T) ESPAÑOLA
11. ACOSTA ESCOBAR, Jonathan Jakson	(T) VENEZOLANA
12. MEDE, Schneider	(T) HAITIANA
13. POLANCO ALFONSO, Juliana	(T) DOMINICANA
14. DEISME, Denel	(T) HAITIANA
15. MONUMA, Jislene	(T) HAITIANA
16. LATOUCHE, Jean Osse	(T) HAITIANA
17. TIBLANC MICHEL, Adeline	(T) HAITIANA
18. CABRERA DURAN, Paola Andrea	(T) COLOMBIANA
19. SOSA GARCIA, Vanessa	(T) BOLIVIANA
20. MEDRANO PINTO, Guelvid Alexander de Jesus	(T) VENEZOLANA
21. DELPHONSE, Lexanne	(T) HAITIANA
22. EUGENE, Ricardo	(T) HAITIANA
23. MAURENCY, Dieusauteur	(T) HAITIANA
24. PIMENTEL VILLASMIL, Luis Alberto	(T) VENEZOLANA
25. SAINTE CROIX, Reginald Hans	(T) HAITIANA
26. TOVAR IRIARTE, Andres Vicente	(T) VENEZOLANA
27. CELESTINE, Elavie	(T) HAITIANA

28. HERNANDEZ DE HURTADO, Rosa Maura	(T) VENEZOLANA
29. SANCHEZ BELANDRIA, Guillermo Alejandro	(T) VENEZOLANA
30. PORTOCARRERO, Leidy Lorena	(T) COLOMBIANA
31. MARTINEZ PEREZ, Julian	(T) COLOMBIANA
32. AGUDELO LOPEZ, Maria Sorcelmy	(T) COLOMBIANA
33. ORELUS, Chinois	(T) HAITIANA
34. LAROSE, Sherly	(T) HAITIANA
35. PLAISIR, Nadege	(T) HAITIANA
36. RIASCOS MINA, Berenice	(T) COLOMBIANA
37. CALDERON AGUDELO, Carlos Estiven	(T) COLOMBIANA
38. ROJAS TOLEDO, Luis Fernando	(T) PERUANA
39. GEORGES, Mirlande	(T) HAITIANA
40. GONZALEZ PLAZA, Carlis Karuana	(T) VENEZOLANA
41. LEROY, Quetty	(T) HAITIANA
42. MONDESIR, Marline	(T) HAITIANA
43. CELESTIN, Bolier	(T) HAITIANA
44. GUACHO REA, Manuela	(T) ECUATORIANA
45. VOLCIMUS, Cherley	(T) HAITIANA
46. MOMBIA, Phanord	(T) HAITIANA
47. GOMEZ DIAZ, Jonh Edwadr	(T) COLOMBIANA
48. CANO VEGA, Guissell Karin	(T) PERUANA
49. CILLO ROJAS, Angelo Antonio	(T) VENEZOLANA
50. DORME, Fritznor	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RPA/VSL/LVP  
[1561] 26/11/2018

*fazt*